



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**8313***Departamento de Movilidad. Sección de Circulación. Acuerdo de Pleno, peatonalización de la plaza del Banc de s'oli*

El regidor del Área de Movilidad, por delegación del Alcalde, mediante Acuerdo de Pleno núm. 0726/2018 de día 26 de julio ha adoptado la siguiente resolución:

- 1- Dar cuenta del Decreto 201814642 de fecha 13.07.2018 relativo a la peatonalización de la plaza del Banc de s'Oli.
- 2- Aplicar la suspensión de licencias aprobada como consecuencia de la aprobación inicial de la modificación del PGOU de 23 de febrero de 2017.
- 3- Abrir un periodo de información pública y de audiencia a los interesados por un plazo de veinte días a contar a partir de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB) y difundir el texto normativo a través de la página web del Ayuntamiento.

Palma, 30 de juliol de 2018

**El regidor de l'Àrea de Mobilitat**

p.d. Decret de batlia núm. 13051 de 05/07/2017

(BOIB núm. 83, de 08/07/2017)

Joan Ferrer Ripoll

p.d. Decret de batlia núm. 10931, de 15/06/2015

(BOIB núm. 92, de 23/06/2015)

